



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-02472324-GDEBA-DTAMGGP - Convenio Mterio. de Gobierno y Municipio de Adolfo Gonzales Chaves.

VISTO el expediente N° EX-2020-02472324-GDEBA-DTAMGGP, y en virtud de lo establecido por la Ley N° 15.164, por el Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA y por el Decreto-Ley 8912/77, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, se tramita la ratificación del Acta de Inicio del Proceso de Asistencia Técnica Municipal, celebrado entre el Ministerio de Gobierno, representado por quien suscribe la presente y el Municipio de Adolfo Gonzales Chaves, representado por su Intendente, Sr. Eduardo Marcelo SANTILLAN;

Que en el orden N° 3 obra el Anexo Único identificado como documento CONVE-2020-02471439-GDEBA-DTAMGGP en el cual consta el Acta antes mencionada;

Que la Ley N° 15.164 en su artículo 24 establece que le corresponde al Ministerio de Gobierno asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y en particular entender en los asuntos municipales, e intervenir en lo atinente al ordenamiento urbano y territorial en el marco del Decreto Ley N° 8912/77;

Que el Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA aprobó, la estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno, determinando en su Anexo II las acciones que competen a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, de las que surgen las materias vinculadas al objeto del convenio en estudio, entre otras la de brindar asistencia técnica a los municipios en la elaboración, gestión y evaluación de las propuestas de ordenamiento territorial, como así también en la formulación e implementación de planes urbanos y territoriales de forma previa para el dictado de la ordenanza municipal que los apruebe, en el marco del Decreto-Ley N° 8912/77, del Decreto N° 1072/18 y complementarias;

Que en el Acta objeto del presente, se deja expresamente establecido que la autoridad responsable de llevar adelante el Proyecto de Proceso de Asistencia Técnica Municipal es la Dirección Provincial del Ordenamiento Urbano y Territorial;

Que en el mismo documento identificado como N° CONVE-2020-02471439-GDEBA-DTAMGGP, luce agregado el Anexo I del cual se desprenden las tareas comunes a las partes así como las tareas a cargo de la autoridad responsable;

Que con la suscripción del Acta cuya ratificación tramita, ambas partes asumen la designación del personal responsable del proyecto, el inicio de las tareas de asesoramiento técnico y desarrollo de propuestas de intervención así como de procedimiento de convalidación y registración;

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1°, inciso 5) del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE
CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Ratificar el Acta de Inicio del Proceso de Asistencia Técnica Municipal celebrado entre el Ministerio de Gobierno, representado por quien suscribe la presente y el Municipio de Adolfo Gonzales Chaves, representado por su Intendente, Sr. Eduardo Marcelo SANTILLAN, que como Anexo Único identificado con el N° CONVE-2020-02471439-GDEBA-DTAMGGP forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

ANEXO ÚNICO
ACTA DE INICIO
DEL PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL

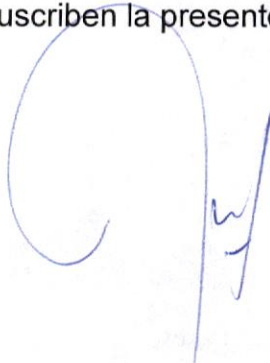
En la Ciudad de La Plata a los 29 días del mes de Enero de 2020, el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por la Ministra de Gobierno, Sra. María Teresa García DNI 12.285.771 por una parte, con domicilio en calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata y por la otra el Municipio de Adolfo Gonzales Chaves representado por el Señor Intendente, Dr. Eduardo Marcelo Santillan, D.N.I. 16.336.943, con domicilio en Bartolomé Mitre y Juan Elicagaray de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, en adelante denominadas "LAS PARTES", se reúnen por el presente a efectos de suscribir el Acta que da Inicio al Proceso de Asistencia Técnica Municipal.

Se establece como autoridad responsable de llevar adelante el Proyecto de Proceso de Asistencia Técnica Municipal, a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Se deja constancia que la presente Acta implica para las partes el conocimiento de las obligaciones a su cargo establecidas en el Anexo I.

A los fines de las notificaciones del proceso que se inicia, "LAS PARTES" constituyen domicilio en sus respectivas sedes legales.

Suscriben la presente acta "LAS PARTES", en señal de conformidad.



MARÍA TERESA GARCÍA
Ministra de Gobierno
Provincia de Buenos Aires



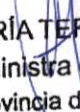
ANEXO I

1. TAREAS COMUNES A LAS PARTES

- 1.1. Suscripción Acta de Inicio del Proceso de Asistencia Técnica Municipal, cuyo modelo forma parte del presente como Anexo Único
- 1.2 Designación del personal responsable del proyecto por parte del funcionario a cargo.
- 1.3. Inicio de las tareas de asesoramiento técnico:
- 1.4. Diagnóstico de la situación problemática que requiere de la intervención conjunta.
- 1.5 .Desarrollo de Propuestas de Intervención y/o actuación
- 1.6. Desarrollo del Procedimiento de convalidación y registración en caso de corresponder.

2. TAREAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL (DPOUyT).

- 2.1-Brindar asistencia y asesoramiento técnico especializado, en la formulación de instrumentos que, a partir del conocimiento y valoración de las problemáticas territoriales locales, permitan avanzar en la formulación del ANEXO I
- 2.2.Colaborar en la formulación de intervenciones urbanas, de infraestructuras y/o obras públicas en casos de significancia territorial que requieran de la actuación intergubernamental e interactoral.
- 2.3- Acompañar los procesos de diseño de las adecuaciones normativas necesarias que permitan orientar y encauzar los procesos de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y mantenimiento de infraestructura.
- 2.4-Brindar procesos de capacitación, tanto para el tratamiento de temáticas particulares como de formaciones generales relacionadas con el ordenamiento del territorio, que permitan consolidar las facultades de los municipios en cuanto a su responsabilidad primaria en relación a la planificación territorial.
- 2.5- Toda otra tarea relacionada con las competencias de la Provincia de Buenos Aires en cuanto a la regulación del ordenamiento urbano y territorial local, regional y provincial.


MARÍA TERESA GARCÍA
Ministra de Gobierno
Provincia de Buenos Aires

3.TAREAS A CARGO DEL MUNICIPIO.

3.1-Brindar toda la información necesaria que tenga en su poder de manera fehaciente, específica y detallada.

3.2-Poner a disposición de la DPOUyT, -a través del área técnica correspondiente-, profesionales con competencia para resolver las cuestiones vinculadas con el proceso de ordenamiento territorial.

3.3-Desarrollar los procesos de formulación de los instrumentos de planificación, intervención, regulación y/o gestión del territorio en simultáneo con el trabajo realizado por el Organismo Provincial y en base a los compromisos adquiridos en cada etapa del trabajo.

3.4-Elevar, en los casos que corresponda, los proyectos de las Ordenanzas, con el objeto de que la DPOUyT verifique si se ajusta en un todo al marco normativo referencial dado por el Decreto Ley N° 8912/77.

MARÍA TERESA GARCÍA
Ministra de Gobierno
Provincia de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número:

Referencia: CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MUNICIPIO DE ADOLFO GONZALEZ CHAVES.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.02.03 09:36:46 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.02.03 09:36:47 -03'00'